



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 687.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 59 DEL 1 DE FEBRERO DE 2022.

Asunción, 25 de julio de 2022

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 184/2022 del 19 de julio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación parcial del artículo 1° de la resolución N° 59/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 59 del 1 de febrero de 2022, se reglamenta el procedimiento de pago y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de diferencia salarial a favor de los funcionarios que ocupan cargos de nivel superior de forma interina en las distintas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por resolución N° 653 del 11 de julio de 2022, se acepta el traslado definitivo de la funcionaria Lilian Elizabeth Leguizamón Lezcano, sin transferencia de línea y cargo del Ministerio de Hacienda al Ministerio de Relaciones Exteriores y se le asigna la categoría D5B, Profesional II.

Que es necesario modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 59/2022, específicamente el monto de la diferencia salarial asignada a la señora Lilian Elizabeth Leguizamón Lezcano.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 59 del 1 de febrero de 2022, específicamente el monto de la diferencia salarial asignada a la señora Elizabeth Leguizamón Lezcano, conforme al cuadro siguiente:

C.I. N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Monto de sueldo s/ anexo del personal	Monto de sueldo al cual se equipara s/ Anexo del personal	Diferencia salarial mensual hasta s/ disponibilidad presupuestaria
2.355.788	Lilian Elizabeth Leguizamón Lezcano.	Coordinadora Técnica de la DGAF	Gs. 3.900.000	Gs. 9.300.000	Gs. 5.400.000

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro